

Actualizaciones del SAT en la Factura Electrónica y misceláneas fiscales

Mónica Marcellin
SAP Local Product Manager - México



ASUGMEX
Asociación de Usuarios SAP México

Alcance de la nueva versión del ANEXO 20

- ✓ Nueva versión de CFDI de facturas (versión 3.3)
 - ✓ Nueva versión de CFDI de nómina
 - ✓ Nuevo CFDI para pagos parciales
-
- El nuevo Anexo20 no ha sido publicado todavía, por lo que no se sabe la fecha de cuando todos estos cambios entrarán en vigor.
 - La fecha de la publicación será en el segundo semestre del 2016

CFDI versión 3.3

- Registro de moneda no uniforme.
- Registro de país no uniforme.
- Campos con longitudes con miles de caracteres.
- Fecha no asociada a zona horaria.
- Importes no congruentes.
- RFC de receptor no válido.
- Importes negativos.

CFDI versión 3.3

Registro de moneda no uniforme:

- Moneda nacional
- Pesos mexicanos
- Pesos

Para poder validar esta información se va a tener un catálogo de claves de monedas de 3 posiciones:

c_Moneda	Descripción	Decimales
ARS	Peso Argentino	2
AUD	Dólar Australiano	2
BGN	Lev búlgaro	2
BHD	Dinar de Bahrein	3
BIF	Burundi Franc	0
BMD	Dólar de Bermudas	2

CFDI versión 3.3

Registro de país no uniforme:

- México
- MEX
- Estados Unidos Mexicanos

c_Pais	Descripción	Formato de código postal	Formato de Registro de Identidad Tributaria	Validación del Registro de Identidad Tributaria
AFG	Afganistán			
ALA	Islas Åland			
ALB	Albania			
DEU	Alemania			
CAN	Canadá	[A-Z][0-9][A-Z] [0-9][A-Z][0-9]	[0-9]{9}	
USA	Estados Unidos (los)	[0-9]{5}(-[0-9]{4})?	[0-9]{9}	Archivo publicado por SAT

CFDI versión 3.3

Fecha no asociada con zona horaria:

aaaa-mm-ddThh:mm:ss

Sin embargo no se tiene definida la zona horaria, que en ciertos casos provoca problemas cuando se valida con un PAC que se encuentre en zona horaria posterior a la de la empresa que genera el CFDI.

aaaa-mm-ddThh:mm:ss±hh:mm (ISO 8601)

La zona horaria será en base al código postal

c_CatCP	c_Estado	c_Municipio	c_Localidad	HusoHorario	Descripción	VeranoMesInicio	DiferenciaVerano	InviernoMesInicio	DiferenciaInvierno
01000	DIF	010	01	TC	Tiempo del Centro	Abril	-5	Octubre	-6
01010	DIF	010	01	TC	Tiempo del Centro	Abril	-5	Octubre	-6
01020	DIF	010	01	TC	Tiempo del Centro	Abril	-5	Octubre	-6
01028	DIF	010	01	TC	Tiempo del Centro	Abril	-5	Octubre	-6

CFDI versión 3.3

Importes no congruentes:

- No se valida que, a nivel concepto el importe sea igual a la cantidad por precio unitario
- No se valida que el sub-total sea igual a la suma de los importes de cada concepto
- No se sabe a que concepto aplica qué impuesto

Esto obliga a las empresas a revisar la información del CFDI.

CFDI versión 3.3

RFC de receptor no válido:

Actualmente no se valida el RFC del receptor.

Se van a incluir plantillas de formato que se validan para MX, EU y CA.

Para EU también se validará el RFC como tal, en base al catálogo de RFC válidos de Estados Unidos

CFDI versión 3.3

Importes negativos:

- Anticipos reflejados en el CFDI
- Cantidades que se quieren disminuir de un concepto.

Todos los importes del CFDI deberán ser positivos.

CFDI versión 3.3

Cálculo y Redondeo:

1. Primero se realiza el cálculo del total

Cantidad	14.16
Valor unitario	13.66
Total	193.43

2. Se calculan los límites

Limite Inferior	Limite Superior
193.28	193.57

3. Si el importe esta entre estos dos valores, es correcto.

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
14.16	Kilo	Maíz	\$13.66	\$193.43

CFDI versión 3.3

Tipos de Campos:

- Obligatorios
- Opcionales
- Condicionales:
 - si persona física: CURP, si persona moral, no.
 - Impuestos trasladados total, se tiene que detallar qué impuesto es, la tasa y el importe

CFDI versión 3.3

Nuevos catálogos:

- Colonia
- Localidad
- Municipio
- Estado
- País
- Código Postal
- Moneda
- Unidad de medida
- Fracción arancelaria
- Forma de pago
- Régimen fiscal
- *Retenciones*
- *Tipo de impuesto*
- Aduanas
- *Tasa o cuota*
- *Bancos*

CFDI versión 3.3

- Mejorar el recibo de nómina.
- Distinguir el recibo de nómina de las facturas.
- Pagos por separación: jubilación, indemnización y haberes de retiro.
- Afinar y evitar errores en los conceptos de percepción.

CFDI versión 3.3

Distinguir los CFDI de nómina de los de facturas:

Actualmente el CFDI de nómina es un CFDI de EGRESOS y con un complemento de datos de nómina.

En la nueva versión del CFDI de nómina, será un CFDI diferente al CFDI de facturas. De esta forma será más fácil identificar cuales CFDI son facturas y cuales de nómina, esto para facilitar los procesamientos que se tengan que dar a estos.

Pagos por separación:

Los CFDI actuales no incluyen datos de jubilación, indemnización y haberes de retiro.

Al incluir estos datos en los CFDI de nómina, la idea es que la DIMM, en dónde actualmente se notifica esta información, desaparezca.

Separación de percepciones no sujetas a impuestos:

Se tiene en la parte de percepciones los subsidios al empleo y este no es sujeta a impuestos, por lo que no era claro como reportar esta información y en ocasiones se manejan monto negativos. Con esta separación, ya no habrá este problema.

CFDI versión 3.3

Nuevos catálogos:

- Tipo nómina
- Tipo contrato
- Tipo jornada
- Tipo régimen
- Tipo riesgo puesto
- Tipo periodicidad de pago
- Tipo percepción
- Tipo de horas
- Tipo de deducción
- Tipo de patrón
- *Forma de pago*
- *Bancos*
- *Retenciones*
- *Tipo impuesto*
- *Tasa o cuota*

CFDI Pagos Parciales

- Mejora en las facturas de pago en parcialidades.
- Se especifica la forma de emisión de facturas por pago en parcialidades.
- Se distingue el comprobante de pago de la factura.

CFDI Pagos Parciales

Situación actual

- Duplicidad de información
- Inconsistencia en los importes
- Recalculo de importes e impuestos
- Solicitud de datos adicionales



Solución prevista

- No existe duplicidad de información
- Se eliminan las inconsistencias en los importes
- Un solo cálculo de importes e impuestos
- No se solicitan datos con las que ya se cuenta



CFDI Pagos Parciales

Información del pago relacionado

- ✓ Fecha de pago
 - ✓ Forma de pago
 - ✓ Moneda
 - ✓ Tipo de cambio
 - ✓ Monto
 - ✓ Numero de operación
 - ✓ RFC del emisor de la cuenta ordenante
 - ✓ Nombre del Banco ordenante extranjero
 - ✓ Cuenta ordenante
 - ✓ RFC del emisor de la cuenta beneficiaria
 - ✓ Cuenta del beneficiario
 - ✓ Tipo de Cadena de pago
 - ✓ Certificado de pago
 - ✓ Cadena de pago
 - ✓ Sello de pago
-
- ✓ **Documento Relacionado**
 - ✓ IdDocumento
 - ✓ Moneda
 - ✓ Importe pagado

Beneficios

- Abre la posibilidad de simplificar otras obligaciones fiscales y disminuir la carga administrativa tributaria.
- **Facilitar** la presentación de declaraciones con **información pre-llenada**.
- Consistencia y evitar discrepancias en la información.
- Automatización e integración de procesos administrativos y fiscales.
- Abatimiento de rechazo de facturas por inconsistencias de datos o cálculos

Siguientes pasos

Los desarrolladores están informados de estos requerimientos

Se tiene que esperar la publicación oficial para poder iniciar con los desarrollos.

En la próxima presentación, a finales de Agosto, se presentará el plan de desarrollo y fechas estimadas de liberación, siempre y cuando el SAT haya

Publicado el nuevo Anexo 20.

¿PREGUNTAS?



PROXIMOS EVENTOS

❖ GDI Analíticos – 07 Julio

¿Por qué utilizar la Plataforma HANA?

❖ GDI HANA – 02 Agosto

Kick Off

❖ Conferencia Anual ASUG México – 26 Octubre

Programados, por publicar:

- GDI HCM – 20 Julio
- GDI Supply Chain – 26 Julio
- GDI Hybris – 16 Agosto
- InfoDay Cd. De México (GDI Gestión de Proyectos) (Presencial) – 25 Agosto
- GDI Enterprise Support – Septiembre



ASUGMEX

Asociación de Usuarios de SAP en México A.C.

C O N F E R E N C I A A N U A L

ASUGMEXICO 2016

Revoluciona la Experiencia y descubre lo que la Transformación Digital puede hacer por ti

26 de Octubre, Cd. de México

Inside Track
México



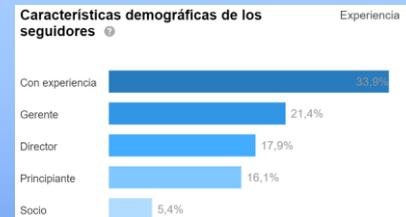
PUNTOS DE ENCUENTRO



<http://asug.mx/>



LinkedIn: ASUG Mexico (Grupo)
ASUG Mexico (Empresa)
ASUGMX Grupo de Interés "Gestión de Proyectos"



ASUG México @ASUGMEX
Mesa de trabajo Grupo de Interés
HCM Nómina Successfactors
@integrasaphcm #ASUGMEX
@SAP_Mexico
pic.twitter.com/3ZOdl5oA9B

Impresiones	269
Interacciones totales	13
Interacciones con el contenido multimedia	4
Me gusta	4
Clics en el enlace	4
Retweets	1

Twitter: [@ASUGMEX](https://twitter.com/ASUGMEX)
Twtter: [@SIG PM ASUGMX](https://twitter.com/SIG_PM_ASUGMX)

MAYOR INFORMACIÓN



Ma. Elena Gutiérrez L.

Directora General

M. (+521) 55 41 12 22 87

E. malena.gutierrez@asug.mx

Lourdes M. Sánchez A.

Coordinadora Administrativa

M. (+521) 55 18 5073 38

E. lourdes.sanchez@asug.mx

www.asug.mx

Linkedin: ASUG México

Twitter: @ASUGMEX

